



Acta de Integración del Consejo Municipal Contra las Adicciones.

En el Municipio de Acatlan de Juárez, Jalisco, ubicado en la Región Sanitaria XII Centro-Tlaquepaque, siendo las 12:00 doce horas del día 16 dieciséis del mes de Mayo del año 2019 (Dos mil diez y nueve), se lleva a cabo la sesión ordinaria con el propósito de conformar el Consejo Municipal Contra las Adicciones, así como la toma de protesta de los integrantes y designar los cargos de la misma.

Reuniéndose el Ciudadano Presidente Municipal T.I. Gerardo Uvaldo Ochoa Alvarado, quien designa como Comisionado Municipal para la Prevención de Adicciones de Acatlan de Juárez, Jalisco al C. José Luis Navarro Iñiguez.

El Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco dirigido por el Secretario Técnico Dr. Ignacio Contreras Ramírez, designando como representante al C.D. Roberto Preciado Rosales, Coordinador de Plan Municipal.

Y autoridades competentes del lugar, líderes comunitarios, representantes de Instituciones Públicas y Organismos Civiles.

INTRODUCCIÓN

La Consejo Municipal Contra las Adicciones es un conjunto de instituciones gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil, que trabajan de forma coordinada y permanente por construir un *"Municipio Saludable y Libre de Adicciones"*. Entre estas instituciones pueden estar:

a) Dependencias Gubernamentales: Regiduría de Educación, Regiduría de Salud, Regiduría de Seguridad Pública, Regiduría de Inspección y Vigilancia, Dirección de Prevención del Delito, Sistema DIF, Dirección de Seguridad Pública, Instituto de la Juventud, Comusida, Protección Civil, DARE, Servicios de Salud, Delegados Municipales, Juzgados Municipales, Dirección de Educación Municipal, Dirección de Participación Ciudadana, Secretaría de Salud, CECAJ.

b) Dependencias No Gubernamentales: Instituciones Educativas, Empresas, Establecimientos Especializados en Adicciones, Comités Vecinales, Centros de Integración Juvenil, Alcohólicos Anónimos, Asociaciones Religiosas, Clubes Deportivos.

VISIÓN

Generar y promover la participación social, gubernamental y comunitaria orientada a elevar la calidad de vida de la ciudadanía, mediante la prevención de adicciones y la promoción de estilos de vida saludables.

MISIÓN

Consolidar las Consejos Municipales Contra las Adicciones en los Municipios del Estado de Jalisco, con herramientas que les permita enfrentar de manera autogestora la problemática asociada al uso y abuso de sustancias adictivas.

OBJETIVO

Propiciar la coordinación permanente y efectiva entre las instituciones y organismos públicos, privados y sociales, que realizan acciones orientadas a prevenir, atender, rehabilitar e investigar el fenómeno de las adicciones, coadyuvando en la solución de la problemática social y de salud derivada del consumo de sustancias adictivas, para elevar la calidad de vida en las comunidades y alcanzar impactos positivos en el desarrollo del municipio y de Jalisco.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear un programa integral contra las adicciones.
- Crear coordinaciones para el abordaje de la población:
 - a) Niños, adolescentes (9 a 17 años de edad).
 - b) Jóvenes (18 a 30 años de edad).
 - c) Adultos (31 años en adelante).
 - d) Familia.
- Establecer servicios de canalización a la detección de casos.
- Entregar informes mensuales de las actividades realizadas.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley de Salud del Estado de Jalisco

Artículo 1.- Competencia de la Ley.

...

III. La forma en que los Municipios prestarán servicios de salud,

Artículo 3.- Fines de la ley:

I. La identificación y difusión de las condicionantes y factores de morbilidad y mortalidad en el Estado de Jalisco, con el objetivo de generar información oportuna para la creación de políticas públicas efectivas en materia de prevención y promoción de la salud;

II. La promoción de la cultura de la prevención en salud;

IV. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;

V. La protección, prolongación, mejoramiento de la calidad de la vida humana y el alivio del dolor evitable.

VI. La protección y el enriquecimiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social.

Artículo 4.- Autoridades estatales de salud:

1. Son autoridades sanitarias estatales:

.....

IV. Los Ayuntamientos en los términos de los convenios que celebren con el Gobierno del Estado, de conformidad con esta Ley y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 10. De los Ayuntamientos:

1. En los términos de los convenios que se celebren, compete a los ayuntamientos:

....

II. Formular y desarrollar programas municipales de salud, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Salud, de acuerdo con los principios y objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo;

III. Vigilar y hacer cumplir, en la esfera de su competencia, la Ley General de Salud, la presente Ley y demás disposiciones legales aplicables;

Artículo 13. Bases y Modalidades de coordinación.

1. Las bases y modalidades del ejercicio coordinado de las atribuciones de los gobiernos Estatal y Municipal en la prestación de servicios de salubridad general concurrente, se establecerán en los convenios que al efecto se celebren, en los términos de esta Ley y de las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 113. Educación para la Salud. Programas:

1. La educación para la salud tiene por objeto:

....

IV. Orientar y capacitar a la población, preferentemente, en materia de nutrición y combate a la obesidad, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, riesgos de automedicación, **prevención de la farmacodependencia, alcoholismo, inhalantes y otras sustancias tóxicas**, salud ocupacional, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y detección oportuna de enfermedades, enfermedades raras y catastróficas.

Artículo 164.- Consejo Estatal Contra las Adicciones. Objeto

1. El Consejo Estatal contra las Adicciones, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado dirigidas a prevenir y atender los problemas de salud pública causados por las adicciones, con excepción de las psicológicas.

2. El Consejo Estatal contra las Adicciones, a través de la Secretaría de Salud, deberá establecer convenios de colaboración con los municipios de Jalisco para que los Consejos Municipales de Salud coadyuven en las acciones que se realicen en la materia.

Artículo 166. Consejo Estatal Contra las Adicciones. Atribuciones.

1. El Gobierno del Estado, a través del Consejo Estatal contra las Adicciones, en el marco del Sistema Nacional de Salud y con apego a lo dispuesto por los programas nacionales para la prevención y atención de las adicciones, tendrá las siguientes atribuciones:

.....

XV. Promover la participación de los municipios del Estado mediante la conformación de consejos municipales contra las Adicciones;

.....

XX. Concertar convenios, contratos y acuerdos de colaboración con los sectores público, social y privado en materia de su competencia;

Acuerdo Modificatorio del Acuerdo de Creación del CECAJ

Artículo 1, párrafo segundo, el Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco, en términos de planeación estratégica, tiene como misión concertar y promover entre los sectores público, privado y social la realización de acciones encaminadas a disminuir el uso y abuso de sustancias adictivas, así como abatir los problemas de salud pública derivados del consumo.

Artículo 2, fracción V, el Consejo promoverá la participación de los municipios del Estado mediante la conformación de Comités Municipales en Contra de las Drogas, que contribuyan a la municipalización de los servicios y a su acceso oportuno por parte de los usuarios.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

IX. Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan.

X. Atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos

JUSTIFICACIÓN

1. Edad promedio en el inicio del consumo de sustancias adictivas en Jalisco: 13 años de edad.
2. La detección oportuna de situaciones de consumo de sustancias adictivas nos posibilita atender con mayor eficacia a niños, niñas y adolescentes.

COMPROMISOS 2018-2021 DEL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES

1. El Ayuntamiento se compromete a crear su **Consejo Municipal Contra las Adicciones** (DEPENDENCIA MUNICIPAL CON PERSONAL CALIFICADO EN ADICCIONES).
2. El Ayuntamiento en acompañamiento del CECAJ se compromete a elaborar un **Diagnóstico Municipal** (que será útil para identificar los problemas de la comunidad a fin de establecer una planeación eficiente y eficaz que responda a las necesidades reales del municipio en materia preventiva).
3. El Ayuntamiento se compromete a reglamentar la actividad de los Establecimientos que ofrecen servicios de atención y tratamiento a personas con Problemas de Adicciones.

4. El Ayuntamiento informará a través del Comisionado Municipal la detección de Establecimientos Especializados en el Tratamiento de Adicciones en modelo Residencial, Semi-Residencial o Ambulatorio y/o el otorgamiento de Licencias Municipales para dichos giros comerciales. (Con el objetivo de contar con un directorio actualizado en el Estado y promover el cumplimiento normativo que les regula).
5. Conmemorar el día 31 de mayo, “**Día Mundial sin Tabaco**”.
-Mediante actividades lúdicas, deportivas, culturales
6. Conmemorar el día 26 de Junio, “**Día Internacional de la Lucha Contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas**”.
7. Conmemorar el día 15 de Noviembre, “**Día Mundial sin Alcohol**”.
-Mediante actividades lúdicas, deportivas, culturales.
8. Los miembros de la Comisión Municipal en Prevención de Adicciones se **capacitarán y promoverán los programas oficiales del CECAJ**.
9. El Comisionado entregara mensualmente el **informe de las actividades** realizadas en material de prevención de adicciones, de forma escrita y gráfica.

ACUERDOS

- El Consejo Municipal Contra las Adicciones en pleno sesionará trimestralmente bajo la presencia del Alcalde o su representante.
- Las coordinaciones sesionarán trimestralmente.
- Se realizarán evaluaciones anuales para medir resultados y rendición de cuentas de acuerdo al programa de trabajo y hacer adecuaciones.

TOMA DE PROTESTA

Presidente Municipal:

Yo T.I. Gerardo Uvaldo Ochoa Alvarado, como Presidente de la Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones del municipio de Acatlán de Juárez, tengo el honor de tomar Protesta a los que han sido convocados a formar parte de esta Comisión, por lo que les pregunto:

“¿Protestan llevar a cabo los trabajos que, como miembros del Consejo Municipal Contra las Adicciones realicen para promover una Cultura Libre de Adicciones en el Municipio, mediante el esfuerzo organizado y decidido de las autoridades y la ciudadanía, de acuerdo a la legislación vigente?”

Miembros: Sí, protesto.

Si así lo hicieren que la sociedad del Municipio se los reconozca, pero si no lo hicieren que la misma sociedad se los demande.

Una vez tomada la protesta de rigor, firman para su integración la siguiente acta:

DEPENDENCIA	CARGO DEL MIEMBRO DEL CONSEJO	NOMBRE/ FIRMA	DATOS DE CONTACTO
Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco	Secretario Técnico	 Dr. Ignacio Contreras Ramírez	E-mail: rectoriacecaj@gmail.com Tel: 38232020
	Representante del CECAJ	 C.D. Roberto Preciado Rosales	E-mail: Tel: 38547636
Región Sanitaria IX Valles	Representante de la Región Sanitaria		E-mail: Tel:
Presidencia Municipal	Presidente de la Comisión	 T.I. Gerardo Uvaldo Ochoa Alvarado	gobierno_acatlan@hotmail.com Tel:387-688-03-24
	Comisionado	 C. José Luis Navarro Iñiguez	E-mail: lvizcooutlook.com Tel:333441300
Regidor	Miembro de la Comisión	 Edgar S. Avina Mejia	E-mail: edgaisnam@netmail Tel: 3310950411
Secretaría de Salud Jalisco	Miembro de la Comisión	 Adriana Vazquez Arias	E-mail: yavaira@yahoo.com Tel: 3334960777.
CECAJ	Miembro de la Comisión	 Alexis Velazquez E	E-mail: cim.cecaj@gmail.com Tel: 3313528009
D. Rosal	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:3312513802
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:
Delegada	Miembro de la Comisión	 ANA LILIAN C.U.	E-mail: LilianCovarrubias@gmail.com Tel: 3314341311
Delegado	Miembro de la Comisión	 Victor Hugo Flores S	E-mail: Tel: 33-1824-2710

Regidor	Miembro de la Comisión Mario Zarco	Mario Zarco	E-mail: Tel:
Delegado	Miembro de la Comisión Paul Flores	Paul Flores	E-mail: Tel:
EDGARGAIA S.M.M.	Miembro de la Comisión ELDA MARIA GOMEZ ABUERTO	Elda Maria Gomez Abuerto	E-mail: elda.gomez@rise.com Tel: 3381578011
Directora	Miembro de la Comisión Suew Orta Lara	Suew Orta Lara	E-mail: suew-ortala@repositorio.com Tel: 332306831
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Miembro de la Comisión LUIS ALONSO CISNEROS BARRIA	Luis Alonso Cisneros Barria	E-mail: Tel: 3323323809
Seguridad Pública	Miembro de la Comisión Jorge Luis Villalobos	Jorge Luis Villalobos	E-mail: Tel: 3317558098
Delegado	Miembro de la Comisión Juan Antonio D.	Juan Antonio D.	E-mail: Tel: 3312309742
Regidor	Miembro de la Comisión Paul Rivera Ovencas	Paul Rivera Ovencas	E-mail: Tel: 3337228829
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:

	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión		E-mail: Tel:

LISTA DE ASISTENCIA DE LA JUNTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA
LAS ADICCIONES

16 DE MAYO DE 2019

Nombre	Dependencia	Teléfono	firma
Alfredo	Asociación	3327-59-45-76	
Ana Lilian	Miravalles	3314346131	
Fabrizio Solís B	Baselara	3318548660	
Victor Hugo	Valencia	33-1824-2710	
Maria Zuleta	Acatlan	3317854522	
Isabel Arteaga	La Resaca	3312306831	
Raúl Flores R	El plan	3312346737	
LUIS ALONSO CISNEROS	PART. CIUDADANA	33 23 32 3809	
Elektra García	S.M.R. ACAT.	3311538011	
RODRIGO VITTIANO P	LEON	3331908567	
Edgar S. Avina	Regidor	3310950411	
Presidente DARE	Representación DARE	3317558099	
Juan Antonio Toscano	D. Los pozos	3312309742	
José Luis Navarro	Comisaria/RMBA	3313441300	
Hugo Fajardo	D. Rural	3312513802	
GERARDO H. OCHOA	PRESIDENCIA dPAL	3331315921	
Alexander Alegre	Resp. Coordinación Intergubern. y Mpal (ECA)	3313528009	
Julio Enrique Velasco López	Secretaría Gral.	3339552268	
Raúl Hernández	Regidor		
Eric. Mira	SSJ-Centro		
Adriana Vazquez	Asas de Salud	3331966777	